



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2023-ALC/MDSO

Santo Domingo de los Olleros, 22 de junio del 2023

EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI.

VISTO:

El Informe N° 125-2023-GDUR-MDSO, de la Gerencia de Obras Públicas, por la cual se ha solicitado la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-ALC/MDSO, en el extremo de su parte resolutive, donde por error material formal se omitieron la designación y encargatura de responsabilidades que se viene ejerciendo; asimismo el Informe Legal N° 205-2023-GAJ-MDSO; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el numeral 212.1° artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; establece que los errores materiales, pueden ser rectificadas de manera retroactiva, en tanto no cambie lo sustancial del acto administrativo materia de rectificación y;

Que, en el caso presente conforme informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha solicitado la rectificación administrativa de la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-ALC/MDSO en el extremo de su parte resolutive, en donde por omisión involuntario no se incorporó las responsabilidades que venía desempeñando el ex – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, asimismo en relación a la encargatura de la función como Subgerente de Obras Privadas, función que a la fecha viene desempeñando a la actualidad y;

Que, por mérito del informe legal del visto, se ha predado que se cumplen los supuestos previstos de ley, por lo que corresponde aprobarse la rectificación administrativa solicitada, debiendo para tal efecto emitir la presente y;



Tel: 968353633 - 999219821

Municipalidad Olleros Huarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, en ese sentido corresponde emitir la presente, en consecuencia, estando a las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-ALC/MDSDO, en el extremo de su parte resolutive, conforme a las consideraciones señaladas, de la forma siguiente;

DICE:

°**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al **ING. WILFREDO RICRA UMERES** en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – CONCEDER los beneficios y derechos laborales que le corresponden al funcionario designado dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR al funcionario designado para su conocimiento y cumplimiento de funciones.

ARTICULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a las demás dependencias de la Municipalidad."

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al **ING. WILFREDO RICRA UMERES** en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – CONCEDER los beneficios y derechos laborales que le corresponden al funcionario designado dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR al **ING. WILFREDO RICRA UMERES** como Inspector de la Obra; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD RURAL TRAMO SECTOR CORRAL BLANCO-C.P. MATARA – C-P PIEDRA GRANDE-SECTOR LLACA LLACA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI. DEPARTAMENTO DE LIMA – ETAPA", a efecto de mantener la misma responsabilidad al nuevo funcionario designado.

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al ING. WILFREDO RICRA UMERES la función de Subgerente de Obras Privadas.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR al funcionario designado para su conocimiento y cumplimiento de funciones asignadas en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO. – DEJESE SIN EFECTO, los actos administrativos que se opongan a la presente.

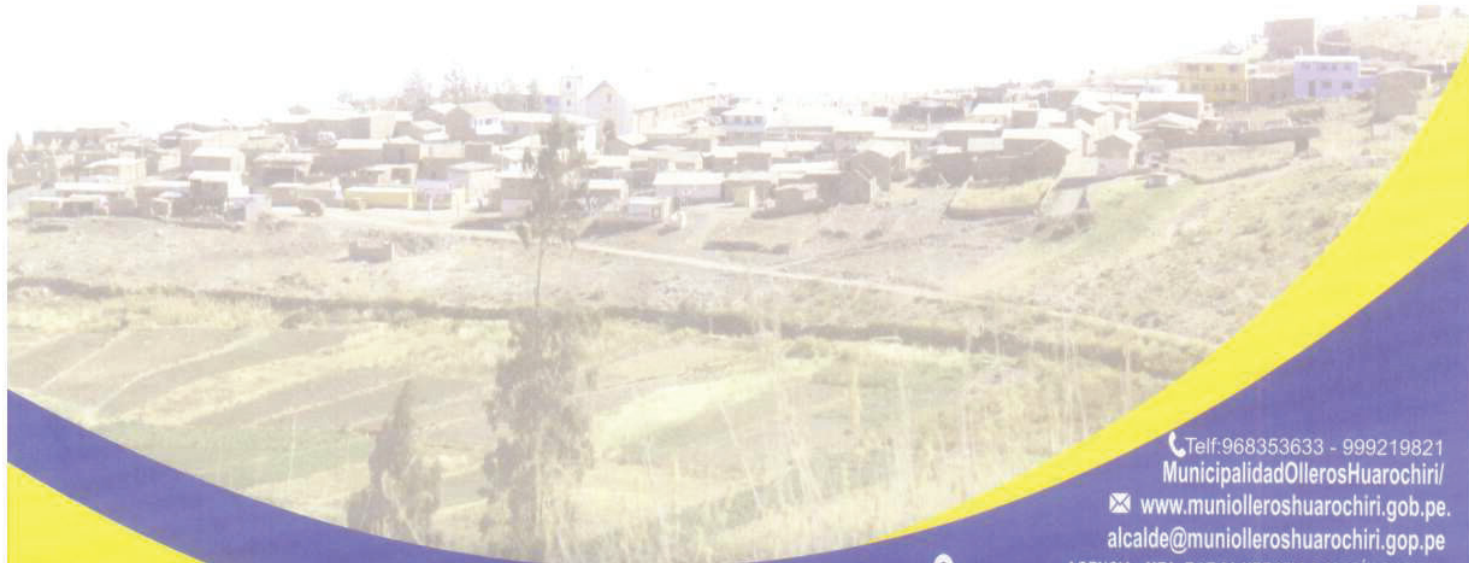
ARTICULO SEPTIMO. - PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a las demás dependencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe
AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS